

**Memorando Nro. CES-CES-2026-0019-MI**

**Quito, D.M., 04 de febrero de 2026**

**PARA:** Sr. Mgs. Guido Omar Macas Acosta  
**Coordinador de Monitoreo e Información del SES**

Srta. Mgs. Lilibeth Lorena Gavilanes Córdova  
**Directora de Comunicación Social**

Sra. Mgs. Rubí de los Ángeles Vilcaguano Guachamín  
**Directora de Gestión Estratégica**

**ASUNTO:** Solicitud de delegados "Rendición de Cuentas 2025".

En su despacho:

Conforme la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 29 de enero de 2026, el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado, en su Capítulo II "Proceso y Cronograma de Rendición de Cuentas", artículo 11, establece la obligatoriedad de que las instituciones del nivel nacional, entre ellas los Consejos de Estado, implementen el proceso de rendición de cuentas.

Así mismo, el referido Reglamento determina en la Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas, que las instituciones deberán conformar el equipo responsable de la implementación del proceso, tanto en la UDAF como en las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), así como diseñar la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.

En atención a esta disposición, y con el fin de organizar de manera oportuna el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025 de este Consejo, se dispone la conformación del equipo metodológico, que estará integrado por las siguientes áreas:

- Coordinación de Monitoreo e Información del SES
- Dirección de Gestión Estratégica
- Dirección de Comunicación Social

En este sentido, agradeceré se sirvan remitir por este medio, hasta el día lunes 16 de febrero del presente año, el nombre de la persona delegada por cada una de sus unidades para integrar el referido equipo, a fin de articular el trabajo conforme al cronograma establecido en el Reglamento antes citado.

A continuación, se encuentra disponible el enlace a la página web institucional, donde podrán acceder al Reglamento, al cronograma oficial y a información complementaria que facilitará el adecuado desarrollo del proceso que inicia en febrero de 2026.

[https://www.cpcsc.gov.ec/wp-content/uploads/2026/01/resolucio%CC%81n\\_no\\_cpcsc-ple-sg-004-o-2026-0030.pdf](https://www.cpcsc.gov.ec/wp-content/uploads/2026/01/resolucio%CC%81n_no_cpcsc-ple-sg-004-o-2026-0030.pdf)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Fidel Márquez Sánchez  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Memorando Nro. CES-CES-2026-0019-MI**

**Quito, D.M., 04 de febrero de 2026**

Copia:

Sr. Mgs. Diego Martín Andino Andino  
**Asesor de Despacho**

kigc/ravg